EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS FISICOS

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1 al 2.2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, el servicio referido al contrato **"SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, PLANEACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA MIGRACIÓN AL PROTOCOLO IPV6-ONLY, INCLUYENDO INVENTARIO Y EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, PLAN DE DIRECCIONAMIENTO IPV6, CONFIGURACIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE TI, LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, PLAN DE CONTINGENCIA Y SUMINISTRO DE POOL IPV6/56, GARANTIZANDO LA INTEROPERABILIDAD CON IPV4 Y EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTO MINTIC"**, con los códigos 81111800, 81112100 y 81111700 la siguiente **DESCRIPCIÓN: 83 SERVICIO MIGRACION IPV6 FACSE UNO Y DOS**

Para constancia se firma en Tunja-Boyacá, julio del año 2026.

LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ
Profesional Universitario – Recursos Físicos